



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA  
VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -**

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las quince horas con veintinueve minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Víctor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

**I.- Lista de Asistencia.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 23 de mayo de 2022.

**IV.-** Asuntos en cartera:

a) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 73 bis al Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán en materia de Dictámenes Legislativos, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres;

b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 30 y 55 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y se adiciona la Fracción XIV del Artículo 40 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín; así como presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, y





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

c) Continuación del análisis de la Iniciativa para modificar la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán, la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán y la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 23 de mayo del año 2022, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 73 bis al Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán en materia de Dictámenes Legislativos, suscrita por el diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 30 y 55 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y se adiciona la Fracción XIV del Artículo 40 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín; y de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, la Diputada Presidenta comentó que instruyó a la Secretaría General para que elabore dos dictámenes, uno conteniendo reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán y uno más con reformas a diversas leyes estatales, esto debido a la afinidad que han presentado ambas iniciativas. Asimismo, en relación con la propuesta de requerir al Instituto de Investigaciones Legislativas un estudio relativo a la verificación y validación con el fin de determinar la viabilidad constitucional de las iniciativas en estudio, misma que fue aprobada por los diputados





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

integrantes de esta Comisión, la Diputada Presidenta dio a conocer que se dio respuesta al respecto, por lo que solicitó a la Secretaria General que distribuya el oficio correspondiente y, posteriormente, pidió al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres resaltó la importancia del dictamen en cuestión, ya que considera que es un paso para cumplir con la demanda de todas las mujeres del Estado, toda vez que no se da oportunidad a los agresores y que quienes transgreden no podrán participar en la vida pública, lo que permite estar de acuerdo con el estado de derecho y sobre todo que se deje de utilizar al poder público y político para ampararse en materia de estas violaciones a los derechos de la mujer.

Concluida la lectura y luego que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda.

Continuado con el mismo asunto en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen mediante el cual se modifican los artículos 30 y 55 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y se



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

adiciona la fracción XIV del Artículo 40 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán. Seguidamente, pidió al Diputado Secretario Gaspar Armando Quintal Parra que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y después de las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que se solicitó a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Continuando con el inciso c), en el marco del estudio de la Iniciativa para modificar la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán, la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán y la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra,





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta recordó que únicamente se recibieron observaciones de la Diputada Dafne Celina López Osorio, por lo que instruyó a la Secretaría General para que distribuya copias de las mismas a los diputados integrantes de esta Comisión.

Seguidamente, en el uso de la voz, el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote presentó por escrito una propuesta para agregar un artículo transitorio segundo en relación con los derechos adquiridos, a la cual dio lectura. Al respecto, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaria General para que distribuya a los integrantes de esta Comisión dicha propuesta.

Al no haber más intervenciones ni aportaciones, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que elabore un proyecto de dictamen, a fin de que sea presentado para su estudio. Posteriormente, declaró un receso.

Luego de comprobarse el cuórum reglamentario, haciéndose constar la presencia de todas y todos los integrantes de esta Comisión Permanente, siendo las 10 horas con 44 minutos del día 26 de mayo del año 2022 se reanudó la sesión, cuyo inicio fue el día 25 de mayo del mismo año, recordando la Diputada Presidenta que se está desahogando el inciso "c" de los asuntos en cartera. En este sentido, instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán, la Ley de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Fraccionamientos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán y la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente. Posteriormente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura a dicho proyecto de dictamen, el cual fue distribuido previamente vía correo electrónico institucional a los diputados integrantes de esta Comisión, además de que fue entregado en ese momento de manera física.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres presentó una propuesta para que, al igual que se hizo ayer con los requisitos para quienes deseen formar parte del servicio público, se pida a quienes aspiren a ser notario no ser deudor alimentario y no haber sido señalado por tema de violencia familiar, toda vez que considera que los hombres que dan fe pública deben de también pasar este examen estricto de control, solicitando que se declare un receso para que pueda presentar dicha propuesta por escrito. Asimismo, lamentó que se elimine la figura del escribano, ya que tiene una acción fundamental sobre todo en los lugares donde hay mayor carencia y donde no hay presencia de notarios públicos.

En el uso de la voz, el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda se refirió al tema de los escribanos, señalando que en el dictamen puesto a





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

consideración se contempla que los notarios que tienen una adscripción estén realmente en ella y también se contempla la tarifa social, explicando que la situación que expuso el diputado que lo antecedió en el uso de la voz es real, ya que el escribano cumplía una función específica importante ante la falta de un notario, pero recordó que ya se había trabajado en una legislatura anterior sobre la desaparición de esta figura y lo que se realiza ahora es contemplar los mecanismos para que esta desaparición no genere una falta de certeza jurídica. Asimismo, afirmó que se suma a la propuesta del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, en el sentido del requisito de no ser deudores alimentarios, ya que esta Comisión ha trabajado durante mucho tiempo junto con activistas y hoy reafirma la vocación de género de esta Legislatura.

La Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya las propuestas del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, con el fin de analizarlas y, de ser procedentes, se impacten en el dictamen, para lo cual declaró un receso.

Al reanudarse la sesión, en el uso de la palabra, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres dio lectura a su propuesta presentada para que se agregue o reforme la fracción cuarta del artículo 16 de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán para establecer en los requisitos para aspirante a notario no tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro violencia o feminicidio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Seguidamente, luego que las y los diputados consideraron por unanimidad que dicha propuesta estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la puso a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que impacte la misma en la propuesta de dictamen correspondiente.

Más adelante, la Diputada Presidenta puso a discusión la propuesta del diputado del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, con respecto a que los artículos de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, que se pretenden derogar con la iniciativa y que hacen referencia a los escribanos públicos se mantengan vigentes.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres precisó que su propuesta va en el sentido de que se sigan incluyendo a los escribanos públicos en los lugares más alejados donde no existe la certeza jurídica hasta hacer un análisis del desempeño de los 50 nuevos notarios, ya que considera que no se puede quitar de tajo a los sectores de más bajos recursos la oportunidad de darle certeza a sus trámites.

Posteriormente, después de que las y los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta en cuestión estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la puso a votación, no aprobándose por mayoría.

Continuando con el estudio del proyecto de dictamen, el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote presentó por escrito una propuesta para modificar el artículo primero transitorio, que se refiere a la entrada en vigor, que indica que sea el día siguiente de la publicación, considerando que ante la importancia y el alcance y para una mejor implementación de esta nueva de





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

esta nueva normativa, se amplíe el término, de manera que la entrada en vigor sea 45 días después.

Luego que las y los diputados consideraron por unanimidad que dicha propuesta estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la puso a votación, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para que impacte la misma en la propuesta de dictamen correspondiente.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres presentó por escrito una propuesta para modificar el artículo 16, fracción primera, para que quedará de la siguiente forma: "ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos así como ser abogado o licenciado en derecho con título y cédula profesional legalmente expedidos cuando menos cinco años antes de la fecha de la solicitud".

Seguidamente, se declaró un nuevo receso.

Al reanudarse la sesión, la Diputada Presidenta puso a discusión la propuesta realizada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres no habiéndola y tras considerarse por unanimidad que estaba suficientemente discutida, la puso a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaria General para que la impacte en el dictamen respectivo.

En el uso de la voz, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera manifestó que coincide con la preocupación del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, con respecto a la implementación de la tarifa social, proponiendo



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

que, una vez que la iniciativa esté plenamente publicada, se haga un llamado al Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de un punto de acuerdo, se le exhorte para que la implementación de la tarifa social sea lo más pronto posible, a fin de acortar tiempos.

Posteriormente, en el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra recordó que el lunes pasado la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional presentó 14 puntos de reflexión, sustentados no sólo en la teoría sino escuchando analizando y trabajando con quienes ejercen dignamente la función notarial, señalando que son partidarios de un diálogo que construye y debate antes de tomar decisiones. En este sentido, consideró que las reformas que se plantean, desde su punto de vista, generan un riesgo de exceso de regulación, que podría afectar la función notarial, la cual podría burocratizarse impactando a los ciudadanos y más si se encuentra las funciones de supervisión se ponen en manos de funcionarios. En este entendido, anticipó que el voto de la fracción legislativa del PRI será en contra.

En el uso de la palabra, el Diputado José Crescencio Gutiérrez González manifestó que observa con agrado el hecho de que se incluyeran en el dictamen las propuestas recibidas mediante el parlamento abierto, así como las realizadas por Nueva Alianza y algunas realizadas por la fracción del Partido Revolucionario Institucional, las cuales fortalecen los trabajos y de alguna manera garantizará certeza y seguridad a los ciudadanos que acudan a solicitar los servicios de las y los notarios, además de que dota a la Consejería Jurídica de las herramientas necesarias para su correcto actuar y se considera la labor del notariado.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

El Diputado el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres hizo un reconocimiento a la apertura mostrada en el seno de esta Comisión para escuchar los planteamientos emitidos, pero consideró que desde su punto de vista las reformas a la ley tiene tintes coercitivos y abre la puerta para que se burocratice y permitan una sobrerregulación porque hay un aumento en el personal notarial y se da un fortalecimiento desmedido a la Consejería Jurídica. En este entendido, anticipó que su voto en el pleno será en contra.

En el uso de la palabra, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera reconoció que se emitieron varias propuestas y fueron escuchadas cada una de ellas en el seno de esta Comisión para ser consideradas en el dictamen, reconociendo que tiene elementos positivos, pero lamentó que no se haya escuchado a fondo a quienes externaron públicamente su interés en participar con sus opiniones, toda vez que se planteó hacer un parlamento abierto, pero esto no se aprobó.

El Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda hizo un reconocimiento a la apertura mostrada por la Presidencia de esta Comisión en las sesiones anteriores para escuchar los planteamientos y propuestas de todos los diputados, sean integrantes o no de esta Comisión, independientemente de los sentidos del voto y de la generación de posicionamientos, destacando que el dictamen que será sometido a votación, generará una mayor certeza jurídica para las y los yucatecos y también para quienes vienen a Yucatán y depositan su confianza en los notarios públicos.

No habiendo más intervenciones, luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite correspondiente, así como para distribuir el dictamen recién aprobado a todas y todos los Diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En los asuntos generales, la Diputada Presidenta agradeció a las y los diputados integrantes de esta Comisión por su participación y responsabilidad demostradas durante los trabajos.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con veintiséis minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA.

SECRETARIO.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

VOCAL.

DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GOMEZ HERRERA.

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

AESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA  
VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.